



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 036 – 2016-ANA-AAAVIM-ALAP.

Pomabamba, 12 de diciembre de 2016

VISTO:

El expediente administrativo, tramitado ante la Administración Local de Agua Pomabamba, con Expediente Administrativo N° 1370 - 2016 ANA-AAAVIM-ALAP, de fecha 07/11/2016, organizado por el Comité de Usuarios del Canal de Riego Santa Rosa Carrizal, sobre reconocimiento del Consejo Directivo, para concluir el período 2017 - 2020, políticamente ubicado en el Anexo de Huashibamba, distrito de Taurija Provincia del Pataz Región La Libertad y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 27° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, señala que: "Las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tiene por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos. El Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al Reglamento";

Que, del mismo modo el artículo 31°, del mismo cuerpo normativo, señala que: "La Autoridad Nacional reconoce mediante resolución administrativa a las organizaciones de usuarios".

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30157 – Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua", señala que: "Las organizaciones de usuarios de agua son organizaciones estables de personas naturales y jurídicas que canalizan la participación de sus miembros en la gestión multisectorial y el uso sostenible de los recursos hídricos en el marco de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos";

Que, la Ley N° 30157, regula la constitución y el funcionamiento de la organizaciones de usuarios de Agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante el escrito del visto el Presidente Sr. Luciano López Bonifacio con DNI N° 19423755 solicita ante la Administración Local de Agua Pomabamba el reconocimiento de su Consejo Directivo Comité de Usuarios del Canal de Riego Santa Rosa Carrizal;

Que, en este sentido estando a lo establecido en la Ley de Recursos Hídricos – Ley N° 29338, y su Reglamento – Decreto Supremo N° 001-2010-AG, así como por la Ley N° 30157 – Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua", en el ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - Decreto Supremo N° 006-2010-AG, esta Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-RECONOCER al Consejo Directivo de la Comité de Usuarios del Canal de Riego Santa Rosa Carrizal, para el período 2017 - 2020, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Presidente	:	Sr. LOPEZ BONIFACIO, LUCIANO	DNI N° 19423755
Vicepresidente	:	Sr. VIERA QUIÑONES, JOEL	DNI N° 47169014
Secretario	:	Sr. LOPEZ MARTNEZ, IGANCIO	DNI N° 19423030
Tesorero	:	Sr. LOPEZ HERRERA, ELIZABETH MARISOL	DNI N° 46916562
Vocal 1°	:	Sr. HERRERA BOCANEGRA, JOVA MARCELINA	DNI N° 17887934

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 036 -2016-ANA-AAAVIM-ALAP

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos para la anotación en el Registro de Organizaciones de Usuarios de Agua.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución Administrativa al Comité de Usuarios del Canal de Riego Santa Rosa Carrizal, ubicado en el Anexo de Huashibamba, distrito de Taurija Provincia del Pataz Región La Libertad, en el modo y forma de ley.

Regístrese y Comuníquese:....



Cc/Archivo